

# CONVOCATORIA PROGRAMACION ESCENARIO EXPO FERIA DE ARTES Y OFICIOS DE MAR A CORDILLERA 2024

REGIÓN DEL BIOBIO

## 1. Convocatoria

La Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Biobío, invita a las agrupaciones musicales y/o solistas de la Región, a formar parte de la programación de la Expo Feria de Artes y Oficios de Mar a Cordillera que se llevará a cabo **el sábado 14 de diciembre de 2024** en Concepción.

## 2. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objetivo dotar de programación con contenido local al escenario de la Expo de Artes y Oficios de Mar a Cordillera 2024, poniendo en valor la creación artística regional, garantizando la visibilización y promoción de artistas del Biobío y de los diferentes estilos musicales, para dar a conocer su trabajo y trayectoria artística.

## 3. Participantes: ¿Quiénes pueden postular a la convocatoria regional?

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad, mayores de 18 años y que residan en la región del Biobío, con experiencia artística y/o formación artística relacionada con la música.

## 4. Requisitos para postular

- Ser mayor de 18 años.
- Tener domicilio o ser residentes en el territorio de la Región del Biobío.
- Contar con experiencia y/o formación artística comprobable relacionada con la música.

## 5. Plazo para postular

La presente convocatoria se extenderá desde la publicación de las presentes bases hasta el viernes 15 de noviembre 2024 a las 23:59 horas. Solo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario respectivo.

## 6. Postulación

Las postulaciones se realizarán a través de [FORMULARIO](#) en la cual los/las participantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Currículum y/o Dossier Artístico

Se recibirá sólo un documento en formato PDF.

- Comprobante de Domicilio

El representante de la banda y/o solista deberá presentar un documento a su nombre, que acredite su residencia en la Región del Biobío, tales como: Foto contrato de arriendo, cuenta de servicios básicos, certificado emitido por junta de vecinos, declaración jurada simple, entre otros.

NOTA: Quedarán inadmisibles las postulaciones que presenten cover o que no sean de artistas regionales.

## 6. Postulación

Con la siguiente información

a. Breve reseña de la banda o solista	
b. Año de formación	
c. Género musical	
d. Nombre del representante	
g. Al menos 2 links de videos publicados en redes sociales o páginas web. (video clip y/o, presentaciones en vivo)	
h. Comprobante de domicilio	
Dossier o portafolio de artistas	

Será de exclusiva responsabilidad del participante enviar la postulación con la debida antelación y en la forma establecida, liberando a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y/o a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, de cualquier hecho que impida la postulación en el plazo establecido, por colapso de la plataforma o sistema.

## 7. Criterios de evaluación

La evaluación será realizada en función de una escala de notas, los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados en relación a la categoría de postulación.

Cada criterio será puntuado de acuerdo con el siguiente rango:

La ponderación de las notas obtenidas en cada criterio se aplicará según lo indicado en la tabla:

Nota 3: Regular

Nota 5: Bueno

Nota 7: Muy Bueno

#### **CRITERIO PONDERACIÓN**

<b>Propuesta Musical:</b> Evalúa los atributos de calidad de la propuesta artística, que considera aspectos como puesta en escena, vestuario, ejecución vocal y musical, etc	30%
<b>Experiencia o Trayectoria. La propuesta musical se ha presentado en variados escenarios y es reconocida.</b>	10%
<b>Originalidad:</b> Se espera que los demos presentados exhiban un grado de originalidad en su propuesta estético-musical.	30%
<b>Paridad de género:</b> Banda y/o solista con al menos una integrante mujer: Se considerará sólo a intérpretes o músicos. En ningún caso integrante(s) del equipo técnico o soporte.	20%
<b>Equidad territorial:</b> Banda y/o solista de comunas distintas del gran Concepción	10%

#### **8. Evaluación**

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un comité curador, el cual estará integrado por 5 personas, pudiendo ser:

- Un Representante de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Un Representante agente cultural provincia de Arauco
- Un Representante agente cultural provincia del Biobío
- Un Representante agente cultural provincia de Concepción
- Un representante de los consejeros Regionales de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

#### **9. Selección**

Se seleccionarán 8 agrupaciones musicales y/o solistas que obtengan los mejores puntajes de la evaluación, teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. Se seleccionará a la agrupación y/o solista con mayor puntaje cuya residencia sea de la provincia de Arauco
2. Se seleccionará a la agrupación y/o solista con mayor puntaje cuya residencia sea de la provincia del Biobío

3. Se seleccionará a la agrupación y/o solista con mayor puntaje cuya residencia sea de la provincia de Concepción

4. Se seleccionará a la agrupación y/o solista con mayor puntaje que tenga como integrante a lo menos una mujer.

5. Se seleccionará a la agrupación y/o solista con mayor puntaje en la categoría docta. (1 cupos disponible).

6. Teniendo en consideración las selecciones anteriores, se seleccionarán a las agrupaciones y/o solistas con mayores puntajes en el género folclore (2 cupos disponible).

7. Teniendo en consideración las selecciones anteriores, se seleccionarán a las agrupaciones y/o solistas con mayores puntajes en el género popular (3 cupos disponible).

La selección mínima por género musical es la siguiente:

Género Docto Mínimo 1 cupo

Género Folclórico Mínimo 2 cupos

Género Popular Mínimo 5 cupos

De no cumplir con la selección mínima definida por categoría, la distribución será la siguiente:

- Cupo de categoría docta se suma a los cupos de folclore.

- Cupos disponibles en la categoría folclore, se suman a la categoría popular.

En el caso de empate en el resultado de las evaluaciones u otra situación no prevista en

la presente bases será resuelta por el comité curador.

#### **10. Confirmación de las bandas y/o solistas seleccionados**

Una vez finalizado el proceso de selección, la Seremi de las Culturas y las Artes notificará a las bandas y/o solistas seleccionadas por medio de correo electrónico y/o vía telefónica para formalizar la contratación.

#### **11. Contratación**

La agrupación musical o solista seleccionado será contratado por la productora que adjudique la producción integral del evento, por un monto total de \$500.000 (quinientos mil pesos), impuesto incluido contra documento tributario con giro acorde a la actividad artística requerida. (se aceptarían boletas de honorarios y facturas exentas y afectas),

La comisión determinará una lista de espera de tres postulantes en un orden de prioridad determinado, quienes serán incluidos en caso de que alguno de los seleccionados no cumpla con los requisitos solicitados para la contratación.

**12. Valor de la propuesta y pago**

El monto total de \$500.000 (quinientos mil pesos), impuesto incluido, se pagará en una cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción del documento tributario.

**13. Efectos de la inscripción en la convocatoria:**

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

**14. Facultades de la Seremi en la presente convocatoria.**

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en las bases, será definida por la SEREMI, y los concursantes no tendrán derecho a reclamo o impugnación alguna, sobre lo cual se resuelva. La SEREMI, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también el derecho de introducir las modificaciones, complementos o aclaraciones que estime pertinente, en cuanto a las condiciones de la convocatoria.

**15. Consultas y/o aclaraciones:**

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar a la casilla de correo electrónico [expodemaracordillera@gmail.com](mailto:expodemaracordillera@gmail.com)